



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1066 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 616 -2025- GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Memorando N° 616 -2025- GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 1038-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de julio de 2025, por haber advertido error material, consignado en el Visto, Considerando y Artículo Primero de la parte Resolutiva de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Año 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META: 169

ESPECIFICA	MONTO
23.27.11	15,884.80
MONTO TOTAL	S/. 15,884.80





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEBE DECIR:

Año 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META: 169

ESPECIFICA	MONTO
23.27.11.99	15,884.80
MONTO TOTAL	S/. 15,884.80

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 1038-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de julio de 2025, por haber advertido error material, consignado en el Visto, Considerando y Artículo Primero de la parte Resolutiva de la citada Resolución.

Contando con las visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 1038-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de julio de 2025, por existir error material, consignado en el Visto, Considerando y Artículo Primero de la parte Resolutiva de la citada Resolución, el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

Año 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META: 169

ESPECIFICA	MONTO
23.27.11	15,884.80
MONTO TOTAL	S/. 15,884.80

DEBE DECIR:

Año 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META: 169

ESPECIFICA	MONTO
23.27.11.99	15,884.80
MONTO TOTAL	S/. 15,884.80





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 1038-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de julio de 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.




.....
C.P.C. Mariapela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 09 JUL 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL